5

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Lorca
en veinte y seis dias del mes de Noviembre
de mill setezientos y tres años los señores
Justicia y Regimiento se juntaron a Concejo
en las Salas de su Ayuntamiento para tra
tar en cosas de el Seruicio de Dios y Bien y
Vtilidad de la Republica es a saber
el señor Don Simon Ricardo de Riquelme
Corregidor y Justicia y los señores Don
Diego Ximenez de Mozote
Don Salvador Andreo
Don Diego Alcuez y Leonis Don Juan Ruiz
Don Pedro Menen Don Diego de Alcuez y Leonis
Don Alonso Mazilla Don Andres de Cazeres
Don Joseph Montido

Carta de S. M.

Este Ayuntamiento sabio vna carta de S. M. Dios le
guarde escrita a su Justicia y su tenor es como se sigue
El Rey = Concejo Justicia Regidores Caualleros Oficiales y hom
bres buenos de la Ciudad de Lorca hallandome informado por medio del
Arzobispo gobernador del Consejo de las ordenes y otra participado por Car
ta de Cuenta de los dos Polizes de Castro Reynos hazer nuestros enemi
gos auer manifestado por el mismo medio vn grande deseo de ca
ficar vida y hazienda por mi seruicio y siendo vuestro proprio
me han dignado de mi Real gratitud e querido manifestaros
mi aprecio y la seguridad que me asiste de que continua
reis en todas ocasiones el amor y zelo que he experimen
tado de vuestra fineza y de que siempre facilitareis la defensa
de la Religion de los Reinos y del honor de las armas con seguir
do vuestro natiuo esfuerzo las cosas de mi Dominio y de
vuestra fidelidad y os he por dicho a vuestro ser bien de que he co
nocido en todos mis Vasallos no he de hazer exponer mi persona
a igual peligro y trauajo que suma seguridad de Madrid a 9 de Nob.
de 1703 = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro señor Don Juan Nicolas de Castro =

Y Perlazine y Prito dha Real Carta = Por